

El Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición hace a Carolina del Norte más Fuerte

¿Qué es el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición?

El Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS), es un programa federal de asistencia para comprar comida para que familias de bajos recursos puedan comprar alimentos nutritivos. En Carolina del Norte los beneficios del programa FNS se otorgan a través de una tarjeta EBT (Transferencia Electrónica de Beneficios). La tarjeta EBT es aceptada para comprar comida en la mayoría de los supermercados y en algunos “Mercados de Agricultores (Farmers’ Market)”. La tarjeta EBT funciona como una tarjeta de crédito o débito con la que podrá hacer sus pagos por comida en las tiendas. Los beneficios FNS se depositarán en la tarjeta cada mes.

¿Puedo Calificar para estos beneficios?

Para calificar para estos beneficios, sus ingresos deben de estar dentro de ciertos límites.

• Ingresos:

Usted pudiera ser elegible para recibir beneficios del Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición, si los ingresos de la familia son menores del ingreso máximo (de acuerdo al tamaño de su familia). Los trabajadores en el Departamento de Servicios Sociales de su localidad podrán determinar los límites de ingresos que se aplican a su familia y podrán considerar otros factores para determinar si usted es elegible.

El tamaño del “Grupo Familiar” se refiere al número de personas en su hogar que son elegibles para el programa. Las personas que reciben beneficios en programas tales como SSI, WFFA, o si en el grupo familiar hay personas ancianas o con incapacidades se pueden considerar distintos requerimientos de elegibilidad.

Los límites que aparecen en esta tabla es posible que cambien cada mes de Octubre. Para saber si ha habido cambios llame a su Departamento de Servicios Sociales local.

Personas en la Familia	200% Límite de Ingreso Bruto	130% Límite de Ingreso Bruto	100% Límite de Ingreso Mensual Neto
1	\$ 2,430	\$ 1,580	\$ 1,215
2	\$ 3,288	\$ 2,137	\$ 1,644
3	\$ 4,144	\$ 2,694	\$ 2,072
4	\$ 5,000	\$ 3,250	\$ 2,500
5	\$ 5,858	\$ 3,807	\$ 2,929
6	\$ 6,714	\$ 4,364	\$ 3,357
7	\$ 7,570	\$ 4,921	\$ 3,785
8	\$ 8,428	\$ 5,478	\$ 4,214
Each additional member	(+) \$ 858	(+) \$ 557	(+) \$ 429

Recursos: El estado de Carolina del Norte no usa un límite de recursos para la mayoría de las familias solicitantes. Un *Trabajador FNS* le podrá decir si su familia esta sujeta a un límite de recursos. Pudiera ser que usted pueda calificar para este programa, aun si usted es dueño de casa, carro, terreno, propiedad o tiene un plan de retiro o dinero en el banco.

Los recursos que no se cuentan son su casa, terreno, construcción (building), la mayoría de los

vehículos y recursos que reciba de los programas WFFA o SSI.

¿Cómo puedo solicitar los **Beneficios de Alimentos y Servicios de Nutrición**?

Si desea solicitar los beneficios de este programa, puede hacerlo visitando <https://epass.nc.gov>

- Llamar o ir al *Departamento de Servicios Sociales (DSS)*, para pedir una solicitud.
- Llenar la solicitud. Si no puede llenar la solicitud completamente, al menos escriba su nombre, dirección y fírmela. Si necesita ayuda para llenarla en el *Departamento de Servicios Sociales* le podrán ayudar.
- Haga llegar la solicitud a la oficina local por correo, fax, en persona o a través de un representante autorizado. Un *Representante Autorizado* es una persona a la que usted conoce y confía para ayudarlo en este trámite. Mientras más pronto el *Departamento de Servicios Sociales* reciba su solicitud, más pronto podrá saber si calificó para recibir los beneficios.
- Tenga una entrevista. La entrevista se puede hacer por teléfono, personalmente, o si usted tiene alguna persona que conoce y que confía en ella, esa persona puede ir a la entrevista por usted.
- Puede ser que tenga que mostrar documentos importantes tales como talones de cheque, recibos de pago de renta o hipoteca, recibos de pagos de *servicios públicos (Utility bills)*, recibos de pagos que haya hecho por cuidado de niños o adultos, pagos de *Manutención Infantil (Child Support)* ordenados por la corte, o cheques mostrando los pagos. Un *Trabajador de Caso* le dirá lo que necesita.

Después de evaluar su solicitud, se le notificará si calificó para el programa y la cantidad que recibirá.

¿Necesito un Número de Seguro Social?

Los miembros en la familia que no tienen Número de Seguro Social no podrán obtener *Beneficios FNS*, los beneficios son para personas en la familia que tienen Número de Seguro Social válido. Las personas en la familia que no desean solicitar *Beneficios FNS* no tienen que dar su Número de Seguro Social pero es posible que tengan que dar información de sus ingresos.

¿Puedo obtener los **Beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición** si no estoy trabajando?

Si su familia esta dentro de los límites de ingresos puede ser que califique para el programa.

¿Pueden los inmigrantes legales calificar para este programa?

Cada miembro del grupo familiar debe ser un ciudadano o un inmigrante legalmente admitido y también deberán llenar los otros requerimientos para ser elegibles.

Usted puede decidir no solicitar beneficios para usted o para algún miembro de la familia y no será requerido a contestar preguntas respecto a los Números de Seguro Social y estatus de inmigración de esas personas. Las personas dentro de su familia que SI estén solicitando deberán proporcionar información de Números de Seguro Social e Inmigración. El proporcionar esta información es un requerimiento del Acta de Servicios de Alimentos y Nutrición para las personas que desean obtener beneficios. No se compartirá la información de SSN con el INS. Solamente usaremos esta información para hacer una verificación computarizada con otras agencias estatales y federales. Nos pondremos en contacto con el USCIS para verificar el estatus migratorio de los miembros de la familia solicitantes.

Si soy elegible, ¿Cuánta ayuda podré obtener?

Vea la tabla de abajo para ver cual pudiera ser la cantidad máxima que pudiera obtener en caso de no tener ningún ingreso. Conforme su ingreso aumenta los beneficios disminuirán. Las cantidades en esta tabla pueden cambiar cada mes de Octubre. Para ver si hay cambios llame al Centro de Llamadas EBT 1-888-622-7328.

Personas en la Familia	Cantidad Máxima
1	\$291
2	\$535
3	\$766
4	\$973
5	\$1,155
6	\$1,386
7	\$1,532
8	\$1,751
Each additional member	(+) \$219

¿Cómo me ayuda este programa a comer más saludable?

Con la ayuda asignada usted podrá comprar comida saludable tal como frutas, vegetales y granos (especialmente grano integral), y beber leche sin grasa o baja en grasa (1%) cada día. Los alimentos saludables le pueden ayudar a usted y su familia a estar sanos.

¿Cómo puedo obtener más información?

Llame al Departamento de Servicios Sociales local si tiene preguntas o quejas relacionadas con los beneficios FNS.

Para preguntas de su tarjeta EBT, llame al Centro de Llamadas EBT 1-888-622-7328

Si usted lo necesita, se le proveerá un intérprete para ayudarle a hacer su solicitud.

SISTEMA ESTATAL DE QUEJAS

Quejas acerca del *Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición* que no correspondan dentro de otra categoría serán procesadas por el *Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte*. Por ejemplo, si usted tiene una queja debido a un retraso en el procesamiento de su caso o si tiene una queja relacionada al servicio recibido en la *Oficina del Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición*, envíe su queja a:

Carlotta Dixon, MHS, CPM
Section Chief
State Emergency Response Team(SERT)/ESF 6 Human Services Lead
Title VI/ADA-Civil Rights Coordinator
NC Division of Social Services-Program Compliance
North Carolina Department of Health and Human Services
820 South Boylan Avenue, McBryde Building
2401 Mail Service Center
Raleigh, N.C. 27603

El Programa de Alimentos y Servicios de Nutrición hace a Carolina del Norte más Fuerte

Estado de Carolina del Norte –Roy Cooper, Gobernador - Departamento de Salud y Servicios Humanos
Kody H. Kinsley, Secretaria - www.ncdhhs.gov

El Departamento de Salud y Servicios Humanos no discrimina en base de raza, color, nación de origen, sexo, religión, edad o discapacidad para el empleo o la provisión de servicios.

USTED NO SERA DISCRIMINADO

De acuerdo a las leyes civiles federales, a las regulaciones y reglamentos de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), las agencias, oficinas, empleados y otras instituciones que participan o administran programas del USDA, tienen prohibido discriminar sobre las bases de raza, color, nación de origen, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o represalia o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

Las personas con discapacidades que requieren de formas alternativas de comunicación (ej. Braille, letras grandes, audio cintas, lenguaje de señales, etc.) para tener información sobre el programa, deben de contactar a la agencia estatal o local correspondiente. Las personas sordas, con problemas de audición, o con problemas del habla, pueden contactar a la USDA a través del Servicio Federal Relay, llamando al (800) 877-8339. También se puede proporcionar información en otros lenguajes además del inglés.

Si desea presentar una queja por discriminación, complete la Forma AD-3027 del USDA (Departamento de Agricultura) que puede encontrar en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, o en cualquier oficina del U.S. Departamento de Agricultura, o llamado al (866) 632-9992 para solicitar la forma. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Asistente Secretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles.

También puede escribir una carta con toda la información necesaria y envíela a:

1. **mail:**
Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; or
2. **fax:**
(833) 256-1665 or (202) 690-7442; or
3. **email:**
FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta es una Institución de Igual Oportunidad